



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF 2019

III-EXT-2019

Ciudad de México a 30 de Mayo de 2019, siendo las 12:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, ubicada en San Francisco 1374, piso 7, colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema DIF 2019, los ciudadanos: C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín, en suplencia de la Lic. Esthela Damián Peralta, Directora General y Presidente del Comité; Lic. Maricela Mendoza Montoya, Coordinadora de la Unidad de Transparencia, Secretaria Técnica Lic. Juan Carlos Almazán Padilla, Asesor; las y los vocales: Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo; Ángel Javier Alonso Hernández, en suplencia de la Lic. Delia Elvira López Zamora, Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación; C. Octavio Alejandro Ángeles García, en suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Tania Sarabia Moreno, en suplencia de la Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México; CP. Catalina Cuevas Márquez, en suplencia de la Mtra. Patricia Mateos Sedas, Encargada del Órgano Interno de Control, como Invitada Permanente; Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales, en suplencia del C. Martín García Graciano, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como Invitado Permanente.

Haciendo uso de la palabra, el C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a dar la bienvenida a los integrantes del Comité e instruyó a la Secretaria Técnica a verificar el Quórum. -----

La Secretaria Técnica, procedió a verificar la lista de asistencia y manifestó que existía Quórum legal para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria. -----

A petición del Presidente Suplente, la Secretaria Técnica procedió a dar lectura del Orden del Día, al tenor de lo siguiente: -----

- 1. Orden del Día



I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum; -----

II. Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

III. Temas para aprobación -----

a) Clasificación de una parte de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, de los Certificados de Terminación de Estudios de Zulinne Edith Cruz Guzmán, Martín Alejandro Jacobo Juárez, Juana Castillo Chávez, Alfonso Urbiola Arce, Karla Martínez Chávez, Julie Martínez Saucedo y Araceli León Camero, toda vez que se solicita acceso a la información contenida en dichos documentos, a través de la solicitud de la información pública No. 0326000047219

b) Presentación del Programa Anual de Capacitación de Materia de Transparencia, Acceso de a la Información y Protección de Datos Personales.

c) Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública.

IV. Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

La Secretaria Técnica, dio paso a los temas de aprobación, siendo el primero la Clasificación de una parte de la información como acceso restringido en modalidad confidencial, de los Certificados de Terminación de Estudios de Zulinne Edith Cruz Guzmán, Martín Alejandro Jacobo Juárez, Juana Castillo Chávez, Alfonso Urbiola Arce, Karla Martínez Chávez, Julie Martínez Saucedo y Araceli León Camero, de la cuál solicitan acceso a la información contenida en los documentos a través de la solicitud de información pública No. 0326000047219.

A petición de la Secretaria Técnica, el Lic. Almazán Padilla, procedió a leer la solicitud de Información y menciona que, en éste caso, lo que somete la Dirección de Administración a consideración del pleno es el grado de estudios de cada una de las personas de honorarios, mencionando que ya se tiene la mayoría de respuesta, y solo resta emitir las versiones públicas de estos documentos.

La información parcial que se solicita clasificar como confidencial, es la que está contenida en el certificado de terminación de estudios de la ciudadana Julie Martínez Saucedo, ya que son datos identificativos consistentes en fotografía, Añadiendo que se propone que se



teste el documento y se acredite la fotografía como un dato personal considerando como tal, toda aquella información que hace identificado o identificable a una persona.

El Dr. Santamaría Damián, expresó su disyuntiva en cuanto a que, si el documento debería clasificarse como confidencial, ya que la fotografía va emparejada a la identificación de la persona con la labor que realiza ya que, si es un servidor público o por lo menos tiene un cargo, empleo o comisión y, en consecuencia, puede violentar con sus actos u omisiones las leyes de responsabilidad, entonces el ciudadano debería tener derecho a saber qué persona le está prestando el servicio.

La Secretaría Técnica manifiesta que concuerda con el Dr. Santamaría, en tanto que es un servidor público, mencionando que hasta hace poco menos de 1 año, había un lineamiento en la Contraloría General en donde se aplicaba una evaluación para acceder a cada puesto, sin embargo está suspendida en éste momento por una instrucción de la jefa de gobierno, hasta nuevo aviso.

El Lic. Almazán Padilla sostiene que, la imagen no es indispensable para la función pública, y con el objetivo de proteger la integridad física y jurídica de los servidores públicos, debería testarse la fotografía, puesto que la solicitud requiere acreditar el nivel de estudios y no la identidad.

La Lic. Tania Sarabia concuerda con el Lic. Almazán Padilla, en cuanto a la propuesta de testado, pues el solicitante pide el grado de estudios de los trabajadores de honorarios, no su identificación.

La Lic. Maricela Mendoza Montoya invita a todos los miembros del comité a manifestar su postura, con el objetivo de llegar a una respuesta consensada, aprobando por mayoría la propuesta de clasificación de la información expuesta.

A continuación, se da paso a la exposición respecto a la solicitud de clasificación como confidencial de una parte de la información contenida en el certificado de terminación de estudios de Alfonso Urbiola Arce, datos identificativos consistentes en: NÚMERO DE MATRÍCULA, FOTOGRAFÍA, FIRMA, CALIFICACIONES Y OBSERVACIONES, aprobándose por unanimidad la versión pública propuesta.

Así mismo, se expuso la propuesta de clasificación como confidencial de una parte de la información contenida en el certificado de terminación de estudios de Martín Alejandro Jacobo Juárez, datos identificativos consistentes en: FOTOGRAFÍA, CALIFICACIONES Y PROMEDIO, aprobándose por unanimidad la versión pública propuesta.

En la misma mecánica, se planteó la propuesta de clasificación como confidencial de una parte de la información contenida en el certificado de terminación de estudios de Juana Castillo Chávez, ya que son datos identificativos consistentes en CLAVE DE REGISTRO, FOTOGRAFÍA, CALIFICACIÓN Y OBSERVACIONES. El Lic. Almazán Padilla menciona que, la clave de registro no consiste en un dato que haga identificado o identificable a ninguna persona, por lo que no debería clasificarse. Reforzando el argumento anterior todos



los presentes concuerdan con el argumento expuesto, resolviendo que la Clave de Registro no es un dato que se tenga que proteger, por lo que se aprueba la propuesta de clasificación a excepción del dato referido.

En seguida se expuso la propuesta de clasificación como confidencial de una parte de la información contenida en el certificado de terminación de estudios de C. Karla Martínez Chávez, datos identificativos consistentes en FOTOGRAFÍA, FIRMA, CALIFICACIÓN Y PROMEDIO; certificado de terminación de estudios de Zulinne Edith Cruz Guzmán, datos identificativos consistentes en CURP, NUMERO DE MATRICULA Y FOTOGRAFÍA; certificado de terminación de estudios de la C. Araceli León Camero, ya que son datos identificativos consistentes en NUMERO DE CEDULA, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, aprobando las versiones públicas propuestas, con la observación de que el campo señalado como "observaciones" debe testarse en todos los documentos debido a que por su naturaleza puede propiciar que pueda ser motivo de discriminación.

APROBACIÓN DEL PUNTO:

Acuerdo 2019/A01/3SE-CT/DIF-CDMX

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A01/3SE-CT/DIF-CDMX.

Primero. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en los artículos 100; 103; 105; 106; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracciones XXIII y XLIII; 24 frac VIII, 89, 90 fracción VIII, 169, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo artículos 3, fracción IX, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; numerales Quinto; Séptimo; Octavo; Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se aprueban las versiones públicas de los Certificados de Terminación de Estudios de las siguientes personas, quedando protegidos los datos que se mencionan a continuación:

- Del Certificado de Terminación de Estudios de Zulinne Edith Cruz Guzmán: CURP, fotografía, firma, calificación, promedio y número de matrícula.
- Del Certificado de Terminación de Estudios de Martin Alejandro Jacobo Juárez: fotografía, calificaciones y promedio.
- Del Certificado de Terminación de Estudios de Juana Castillo Chávez: fotografía, calificación y observaciones.



- Del Certificados de Terminación de Estudios de Alfonso Urbiola Arce: número de matrícula, fotografía, firma, calificaciones y observaciones.
- Del Certificados de Terminación de Estudios de Karla Martínez Chávez: fotografía, firma, calificación y promedio.
- Del Certificados de Terminación de Estudios de Julie Martínez Saucedo: fotografía.
- Del Certificados de Terminación de Estudios de Araceli León Camero: número de cedula, fotografía y firma.

La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expone el siguiente punto de aprobación consistente en Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de capacitar, actualizar y profesionalizar al personal del DIF-Ciudad de México.

Continuando con su presentación, la Secretaria Técnica menciona que las obligaciones de capacitación son, capacitar al cien por ciento a todos los servidores públicos del DIF y el cien por ciento del Comité de Transparencia.

APRÓBACIÓN DEL PUNTO:

Acuerdo 2019/A02/3SE-CT/DIF-CDMX

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A02/3SE-CT/DIF-CDMX.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en el artículo 90 fracción XV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; aprueban el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido a todos los servidores públicos del Sistema DIF-Ciudad de México.

Continuando con la orden del día, se expone el tercer punto para aprobación, consistente en los Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública, para lo cual cede el uso de la palabra al Lic. Almazán Padilla, quien indica que, con el objetivo de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



atender dichas solicitudes se tienen plazos previstos por la ley, sin embargo los lineamientos expuestos tienen la finalidad de reducir los tiempos y aumentar la calidad de las respuestas, a través de una previa revisión, nutriendo su intervención al mencionar que el pleno del INFO emitió una circular del acuerdo de la política de cero papel, mediante la cual se sugiere que en lugar de entregar oficios impresos, se manejen documentos escaneados con la firma, señalando que tanto el horario como el comprobante de entrega del correo electrónico, dan validez a la notificación.

APROBACIÓN DEL PUNTO:

Acuerdo 2019/A03/3SE-CT/DIF-CDMX

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A03/3SE-CT/DIF-CDMX.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 22, 24 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México se aprueban los Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública.

No habiendo comentarios al respecto, el Presidente Suplente, declara clausurada la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, solicitando en este acto a la Secretaría Técnica, la redacción del acta correspondiente y en su oportunidad, recabar las firmas de la misma. No existiendo nada más que hacer constar, se cierra el presente acto, siendo las catorce horas con once minutos del día de su inicio. -----

----- FIRMAS -----

PRESIDENTE

Lic. Miguel Ángel Ordoñez Servín
En suplencia de la Directora General
Lic. Esthela Damián Peralta

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Maricela Mendoza Montoya

sa Peralta

sa Peralta

Cul
[Signature]

[Signature]
[Signature]



VOCALES

Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián

Lic. Ángel Javier Alonso Hernández
en Suplencia de la Lic. Delia Elvira López
Zamora

C. Octavio Alejandro Ángeles García
en Suplencia del Lic. Javier Gilberto Dennis
Valenzuela

Lic. Tania Sarabia Moreno
En Suplencia de la Mtra. Lizzeth del Carmen
Hernández Navarro

INVITADA PERMANENTE

C.P. Catalina Cuevas Márquez
En suplencia de la Mtra. Patricia Mateos
Sedas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales
en Suplencia de Martin García Graciano

ASESOR

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019.

